

Programa de Ayuda para la Puesta en Marcha o Mantenimiento de Líneas de Investigación Competitivas (CONTINÚA) Convocatoria 2026

La presente convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES

1. OBJETO

1.1 El objeto de la convocatoria es evitar la pérdida de líneas de investigación de calidad por falta de financiación coyuntural, mediante la financiación de apoyo para iniciar o dar continuidad a proyectos de investigación que, habiendo obtenido una evaluación positiva por agencias externas, no hayan logrado obtener la dotación económica por agotamiento presupuestario.

1.2 La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 30.05.21.UT15 541A 640.

1.3 La concesión de ayudas objeto de la presente convocatoria vendrá limitada por la disponibilidad presupuestaria prevista en el presupuesto 2026, que asciende a 15.000 euros. Podrá fijarse una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión de ayudas no requerirá de una nueva convocatoria, condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias establecidas en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la ayuda.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Se contemplan dos modalidades de ayudas:

- A. Grupos precompetitivos o en evaluación/Investigadores noveles.
- B. Personal investigador consolidado.

Las actividades a subvencionar deberán estar dirigidas a la realización de actividades que mejoren las oportunidades de obtención de financiación en convocatorias públicas competitivas y deberán ejecutarse necesariamente durante el ejercicio presupuestario 2026.

No se concederán ayudas a personal investigador que tengan proyectos o contratos de I+D+i activos que puedan solaparse en el tiempo con el solicitado para estas ayudas.

Se concederá una única ayuda por grupo precompetitivo o en evaluación, o por personal investigador consolidado durante la vigencia del Plan de Apoyo a la I+D+i de la UPCT 2026-2030.



Las personas beneficiarias estarán obligadas a concurrir al menos a una convocatoria pública competitiva antes del 31 de diciembre de 2027.

La intensidad de la ayuda concedida será determinada por la Comisión de Investigación y Transferencia. En una primera fase, el importe máximo de la ayuda será de 3.000 € por solicitud. Esta cuantía podrá incrementarse hasta un máximo de 5.000 € en caso de que existiesen remanentes una vez concedidas las ayudas de la primera fase.

Las ayudas podrán destinarse a cubrir los gastos estrictamente necesarios para la ejecución de la actividad subvencionada en los términos en que sea concedida.

No se consideran elegibles en este programa:

- Gastos protocolarios.
- Gastos de personal.
- Mobiliario y material de oficina (tóner o similares).
- Adquisición de equipos y fungible informático que no sean estrictamente necesarios para la ejecución de la actividad concreta para la que se solicita la ayuda.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Podrá solicitar ayuda en esta Convocatoria cualquier miembro del personal docente e investigador perteneciente a la plantilla de la UPCT con carácter permanente y las personas beneficiarias de ayudas públicas para la contratación de recursos humanos en las que se requiera estar en posesión del grado de doctor/a que cumplan los siguientes requisitos:

MODALIDAD A. Grupos precompetitivos o en evaluación o Investigadores noveles: Responsable de un grupo de investigación de la UPCT que no cumpla los criterios de evaluación anual de actividad investigadora aprobados por Consejo de Gobierno, o personal investigador que no haya sido IP de proyectos competitivos.

MODALIDAD B. Personal Investigador consolidado: haber presentado en convocatorias publicadas en 2024 o 2025, como IP, un proyecto a una o más convocatorias públicas competitivas del Plan Estatal, habiendo obtenido una buena valoración científico-técnica, pero sin alcanzar una puntuación suficiente para que el proyecto fuera propuesto para recibir financiación.

4. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

4.1 Las solicitudes se realizarán mediante el modelo de solicitud establecido en el Anexo I de la presente convocatoria, que estará disponible en la página web de la UPCT (<https://www.upct.es/uiitt/es/convocatorias-internas/ejercicio-2026/>).

4.2. Las solicitudes se presentarán a través del Portal Investigador de UXXI-INV (<http://uxxiinv.upct.es/Investigacion/indexInv.jsp>).

4.3 El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto **hasta el 20 de marzo de 2026.**



5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Investigación y Transferencia, que realizará la correspondiente resolución.

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los criterios siguientes:

MODALIDAD A:

- a) Impacto de la actividad solicitada en la capacidad de I+D+i del grupo para obtener financiación en convocatorias públicas competitivas.
- b) Actividad científico-técnica desarrollada por el grupo en los últimos 5 años: no haber sido IP en proyectos competitivos y contratos de I+D+i, participación en el equipo investigador de actividades de I+D+i.

MODALIDAD B:

- a) Adecuación de la actividad solicitada con los objetivos del programa.
- b) Número de propuestas presentadas a convocatorias públicas competitivas en 2023 y 2024.
- c) Impacto de la actividad solicitada sobre los puntos débiles identificados en el informe de evaluación de la convocatoria pública a la que se presentó.
- d) Existencia de personal investigador en formación dirigido por la persona solicitante.
- e) Puntuación recibida por la/s propuesta/s en el informe de evaluación de la convocatoria pública a la que se presentó.
- f) Puntuación recibida en el criterio relativo al historial científico-técnico del IP en el informe de evaluación de la convocatoria pública a la que se presentó.

6. TRAMITACIÓN

Se faculta al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia para desarrollar el presente programa con los correspondientes procedimientos y trámites.



Programa de Ayuda para la Puesta en Marcha o Mantenimiento de Líneas de Investigación Competitivas (CONTINÚA)
Anexo I. IMPRESO DE SOLICITUD

SOLICITANTE:	
---------------------	--

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR DURANTE LA ANUALIDAD 2026 PARA AUMENTAR SU COMPETITIVIDAD PARA ACUDIR A FUTURAS CONVOCATORIAS (Máximo 1 página)

1. ACTUACIONES PREVISTAS:

2. IMPACTO

MODALIDAD A: Impacto de la actividad solicitada en la capacidad de I+D+i del grupo para obtener financiación en convocatorias públicas competitivas

MODALIDAD B: Impacto de la actividad solicitada sobre los puntos débiles identificados en el informe de evaluación de la convocatoria pública a la que se presentó.

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:

Concepto	Descripción y justificación de su necesidad	Importe (€)
Fungible		
Inventariable		
Viajes y dietas		
Publicaciones		
Otros gastos		
Total gasto previsto		
Total ayuda solicitada		

La persona abajo firmante declara

- ☐ Su compromiso a concurrir al menos a una convocatoria pública competitiva antes del 31 de diciembre de 2027.
- ☐ Conocer y aceptar las normas de la Convocatoria, solicita concesión de una ayuda con cargo a la mencionada Convocatoria y asegura ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud.

Cartagena, en la fecha indicada en la firma electrónica